

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-028/06 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Herramientas y Material de Mantenimiento para las diferentes oficinas administrativas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico

Termino de pago: dentro de los treinta días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **quince** días naturales siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un término de un año, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **26 de junio del 2006 a las 13:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Los participantes deberán entregar muestra física de las partidas que cotizan, entregándola en el Almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el día **23 de junio de 2006**. La entrega de muestras es obligatoria y los participantes deberán incluir en el sobre de su propuesta técnica copia de su comprobante de entrega de muestras. Las muestras de las partidas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

- f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).
- g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado.
- h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.
- j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
- k) Fotocopia de su comprobante de entrega de muestra, que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) La proposición económica describiendo en forma precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

La propuesta económica deberá facilitarse en CD, en Programa Excel, en letra Arial numero 10, rotulado con el nombre de la empresa y Numero de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".

- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partidas, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **29 de Junio de 2006**.

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:
"Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**.
Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la Adquisición de Herramientas y Material de Mantenimiento. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el

período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**.
“**NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA**”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-028/06**, relativa a la Adquisición de Herramientas y Material de Mantenimiento para la Secretaría Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-028/06**, relativa a la Adquisición de Herramientas y Material de Mantenimiento y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-028/06**, relativa a la Adquisición de Herramientas y Material de Mantenimiento para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACRILICO DIFUSOR .61X1.22 MT	PZA	50.00
2	APAGADOR SENCILLO (NORMAL TIPO QUINZIÑO)	PZA	200.00
3	BALASTRA MODELO AUTOBALA DE V.DE SODIO 250 W 220 V.	PZA	5.00
4	BALASTRA ALTO FACTOR DE POTENCIA P/LÁMPARA SLIM LINE FLUORESCENTE DE 2X39 W	PZA	260.00
5	BALASTRA ALTO FACTOR DE POTENCIA P/LÁMPARA SLIM LINE FLUORESCENTE DE 2X74 W	PZA	50.00
6	BASE P/LÁMPARA SLIM LINE (HEMBRA Y MACHO)	JGO	60.00
7	CABLE DUPLEX THW 75° N° 10 AWG	CJA	10.00
8	CABLE DUPLEX THW 75° N° 12 AWG	CJA	10.00
9	CABLE DUPLEX THW 75° N° 14 AWG	CJA	10.00
10	CABLE N° 10 VINANEL 90°	CJA	10.00
11	CABLE N° 6 VINANEL 90°	CJA	5.00
12	CABLE THW No8 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100M)	CJA	10.00
13	CABLE THW No10 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100 M)	CJA	25.00
14	CABLE THW No12 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100 M)	CJA	25.00
15	CABLE THW No14 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA 100 M)	CJA	25.00
16	CAJA THORSMAN DE PVC TMK	PZA	200.00
17	CANALETA P/LAMPARA SLIM LINE DE 39 W	PZA	60.00
18	CANALETA P/LÁMPARA SLIM LINE DE 75 W	PZA	50.00
19	CANALETA PVC DE 2.50 X 1"	PZA	90.00
20	CANALETA TMK 2.50 X 3/4"	PZA	50.00
21	CINTA DE AISLAR PROFESIONAL 18mmX19mmX20.12 mm PLASTICA	PZA	300.00
22	CLAVIJA POLARIZADA	PZA	100.00
23	CLAVIJA RECTA DE HULE NEGRA	PZA	100.00
24	CONTACTO SENCILLO DE BAQUELITA QUINZIÑO	PZA	100.00
25	CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS C/TAPA	PZA	500.00
26	EXTENSIÓN C/CABLE 18 USO RUDO DE 7.06 M	PZA	10.00
27	FOCO DE 100 W (INCANDESCENTE)	PZA	100.00
28	FOCO DE 60 W (INCANDESCENTE)	PZA	150.00
29	FOCO LUZ MIXTA 250 W/220V	PZA	25.00
30	FOCO LUZ MIXTA 500 W/220 V	PZA	25.00
31	FUSIBLE DE 30 AMP (CARTUCHO)	PZA	25.00
32	FUSIBLE DE 60 AMP (CARTUCHO)	PZA	25.00
33	FUSIBLE DE CRISTAL DE 3 AMP	PZA	20.00
34	FUSIBLE DE CRISTAL DE 5 AMP	PZA	20.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
35	INTERRUP.TERMOMAGNET SQUARE´D 30 AMP 2 POLO	PZA	2.00
36	INTERRUP.TERMOMAGNET SQUARE´D 40 AMP 2 POLO	PZA	2.00
37	INTERRUP.TERMOMAGNET SQUARE´D 50 AMP 3 POLO	PZA	2.00
38	INTERRUP. TERMOMAGNETICO SQUARED 30 AMP 1 POLO	PZA	30.00
39	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20 AMP 1 POLO	PZA	30.00
40	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W 220 V. ALTA PRESIÓN	PZA	10.00
41	LÁMPARA SLIM LINE DE 39 W	PZA	700.00
42	LÁMPARA SLIM LINE DE 75 W	PZA	400.00
43	LAMPARA FLUORESCENTE 32 WATTS ENCENDIDO ELECTRONICO	PZA	200.00
44	LAMPARA FLUORESCENTE DE 59 WATTS	PZA	150.00
45	BALASTRO ELECTRONICO 2X32 WATT MOD. T-8	PZA	50.00
46	BALASTRO ELECTRONICO DE 2X59 WATTS	PZA	30.00
47	MULTICONTACTO DE 6 ENTRADAS	PZA	10.00
48	PLACA DE 1 VENTANAS DE ALUMINIO (TIPO QUINZIÑO)	PZA	100.00
49	PLACA DE 2 VENTANA DE ALUMINIO (TIPO QUINZIÑO)	PZA	100.00
50	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	100.00
51	SOCKET BLOCK ¾"	PZA	30.00
52	ALAMBRE GALVANIZADO N ° 12	KG	5.00
53	ALFILERILLO 1 ½"	KILO	5.00
54	ALFILERILLO 1"	KILO	5.00
55	ALFILERILLO 2 ½"	KILO	5.00
56	ALFILERILLO 2"	KILO	5.00
57	ALFILERILLO ¾	KILO	5.00
58	BISAGRA DE 2" CUADRADA LIGERA FANAL	PZA	20.00
59	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE DE 300MI	PZA	10.00
60	CEMENTO PLÁSTICO (SELLADOR)	CUBETA	3.00
61	CESPOL DE PVC P/FREGADERO	PZA	10.00
62	CIMBRAPLAY PINO 16 mm.(1.22X2.44m) DE PRIMERA	HOJA	5.00
63	CODO 90° PVC SANIT. 100 mm	PZA	25.00
64	CODO 90° PVC SANIT. 50 mm	PZA	25.00
65	CODO DE COBRE DE 90° X 1"	PZA	15.00
66	CODO DE COBRE DE 90° X 3/4"	PZA	30.00
67	CODO FO. GA. 90° 51 mm	PZA	20.00
68	CODOS DE COBRE 90° X 1/2"	PZA	40.00
69	COFLEX INOXIDABLE P/ LAVABO	PZA	40.00
70	COFLEX INOXIDABLE PARA W C.	PZA	50.00
71	CONECTOR COBRE CRE 1"	PZA	10.00
72	CONECTOR COBRE CRE 1/2	PZA	50.00
73	CONECTOR COBRE CRE 3/4"	PZA	25.00
74	CONECTOR COBRE CRI DE 1"	PZA	10.00
75	CONECTOR COBRE CRI DE 1/2"	PZA	50.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
76	CONECTOR COBRE CRI DE 3/4"	PZA	25.00
77	CONECTOR P/ WC FLUXOMETRO DE32X38	PZA	10.00
78	CONECTOR RJ45	PZA	15.00
79	CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO	JGO	3.00
80	COPE DILATACIÓN PVC SANIT 50 mm	PZA	5.00
81	COPLES DE COBRE DE 1"	PZA	10.00
82	COPLES DE COBRE DE 1/2"	PZA	50.00
83	COPLES DE COBRE DE 3/4"	PZA	15.00
84	CUBRE ASIENTO P/W.C. DE LABIO LARGO	PZA	10.00
85	CUELLO DE CERA	PZA	100.00
86	CHAPA CILÍNDRICA DE COMUNICACIÓN C/SEGURO Y LLAVE	PZA	10.00
87	CHAPA CILÍNDRICA P/ BAÑO CON SEGURO	PZA	15.00
88	CHAPA DE SOBREPONER MOD.715 DERECHA	PZA	10.00
89	CHAPA MOD.550 FAM DE MANIJAS P/PTA. DE ALUMINIO	PZA	20.00
90	CHAPA PARA CAJON FANAL	PZA	5.00
91	EMPAQUES CONICOS DE 1/2"	PZA	50.00
92	ESCUADRA DE 30 CM. STANLEY	PZA	1.00
93	FLOTADOR P/VÁLVULA DE NIVEL C/VARILLA	PZA	10.00
94	FLOTADOR PARA WC DE PLÁSTICO	PZA	20.00
95	FLUXOMETRO DE MANIJA P/MINGITORIO P/INSTALAR 38mm MARCA HELVEX	PZA	5.00
96	FLUXOMETRO P /W.C. CORTE AUTOM. 6L.P/INSTALAR DE 32mm MARCA HELVEX	PZA	5.00
97	HOJAS DE TRIPLAY DE 122X244X 3; 6 Y 16 mm (DE PRIMERA) (10 PZA DE CADA MEDIDA)	PZA	5.00
98	LIJA DE AGUA No.150	PZA	20.00
99	LIJA DE AGUA No.180	PZA	20.00
100	LIJAS DE AGUA No.220	PZA	20.00
101	LIJA FINA P/ MADERA K-61	PZA	20.00
102	LIJA MEDIANA P/ MADERA K-61	PZA	20.00
103	LIJA GRUESA P/ MADERA K-61	PZA	20.00
104	LLAVE CROMADA DE NARIZ MOD 1702	PZA	5.00
105	LLAVE DE BARRILITO DE 1/2" EN ESCUADRA	PZA	25.00
106	LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX MOD. ESPECIAL DE CIERRE AUTOMATICO DIMENSIONES 40X28 CM	PZA	5.00
107	LLAVES DE NARIZ DE ROSCA	PZA	25.00
108	LLAVES DE NARIZ SOLDABLE	PZA	5.00
109	PASADOR DE SEGURIDAD CHICO P/PUERTA DE MADERA	PZA	10.00
110	PANEL ART. (MADERA) ACABADO NOGAL HOJA DE 122X244X19MM	PZA	5.00
111	PASTA FUNDENTE DE 250 GR	PZA	10.00
112	PASTA P/SOLDADURA 125 GR	PZA	20.00
113	PEGAMENTO P/PVC DE 60 GRS	PZA	10.00
114	PEGAMENTO BLANCO 850 P/MADERA	GALÓN	5.00
115	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/16"	KILO	2.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
116	PIJA DE 5X1/8"	PZA	400.00
117	PIJA DE 6X1"	PZA	400.00
118	PIJAS PARA W.C.	PZA	50.00
119	REDUCCIÓN BUSHING FO.GA. 51 mm	PZA	5.00
120	REMATE VENTILACIÓN PVC SANIT. 50 mm	PZA	5.00
121	ROLLO DE CINTA GRAFITADA	ROLLO	10.00
122	ROLLO DE CINTA TEFLÓN	PZA	30.00
123	ROLLO DE LIJA PARA COBRE	ROLLO	3.00
124	SEGUETA DE DIENTE GRUESO PARA METAL	PZA	50.00
125	SOLDADURA D/ 50X50 (ROLLO 450 GR.)	ROLLO	10.00
126	SOLDADURA ELÉCTRICA, ELECTRODO DE 1/8"	PZA	20.00
127	SOPORTE METÁLICO P/LAVABO	JGO	20.00
128	TABLA DE MADERA 1"X12"X10' DE 1ª.	PZA	15.00
129	TABLA DE MADERA 1"X6"X10' DE 1ª.	PZA	15.00
130	TABLA DE MADERA 1"X8"X10' DE 1ª.	PZA	15.00
131	TABLA DE MADERA 1"X9"X10' DE 1ª.	PZA	15.00
132	TAPON MACHO FO.GA. 51 mm	PZA	5.00
133	TAQUETE PLÁSTICO DE ¼" DE MARIPOSA P/TABLAROCA (HILTI)	PZA	200.00
134	TAQUETES DE PLÁSTICO 3/8	PZA	300.00
135	TAQUETES PLÁSTICO DE 1/4"	PZA	1,000.00
136	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	10.00
137	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA	10.00
138	TEE FO.GA 51 mm	PZA	20.00
139	TEE SENCILLA PVC SANIT. 50X50 mm	PZA	20.00
140	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/8" X 1 1/2"	PZA	50.00
141	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	500.00
142	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	500.00
143	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/8" X 1"	PZA	300.00
144	TORNILLO ¼"x2" CUERDA ESTÁNDAR CORRIDO C/TUERCA	PZA	300.00
145	TORNILLO ¼"x3" CUERDA ESTÁNDAR CORRIDO C/TUERCA	PZA	200.00
146	TORNILLOS PARA MADERA DE 8X2 ½"	PZA	300.00
147	TORNILLOS PARA MADERA DE 8X 2"	PZA	300.00
148	TUBO DE COBRE TIPO "M" 13mm (6.10)	TRAMO	5.00
149	REMACHE POP DE 3/16"	PZA	500.00
150	REMACHE POP DE 5/32"	PZA	500.00
151	REMACHE POP DE 1/8"	PZA	400.00
152	TUBO PVC SANITARIO EXTR LISOS 100 mm (6.00)	TRAMO	5.00
153	TUBO PVC SANITARIO EXTR LISOS 50mm (6.00)	TRAMO	5.00
154	TUERCA COPLE FLUXOMETRO 43-RF-109	PZA	10.00
155	TUERCA UNIÓN FO.GA. 38 mm	PZA	2.00
156	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA DE 2"	PZA	2.00
157	VALVULA DE LLENADO TANQUE BAJO DE BRONCE ESTÁNDAR PARA CAJA DE W/C	PZA	50.00
158	VÁLVULAS PERFECTAS P/ W.C.	PZA	40.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
159	VARILLAS CON GUSANO Y MANERAL, PARA DESASOLVAR DRENAJE	JGO	1.00
160	BROCA PARA CONCRETO 1/4"	PZA	30.00
161	BROCA ALTA VEL.P/ FIERRO 5/32"	PZA	10.00
162	BROCA PARA CONCRETO 1/2X6"	PZA	10.00
163	BROCA PARA CONCRETO 5/16"	PZA	10.00
164	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8"	PZA	10.00
165	BROCA PARA FIERRO 1/4"	PZA	10.00
166	BROCA PARA FIERRO 1/2"	PZA	5.00
167	BROCA PARA FIERRO 1/8"	PZA	25.00
168	BROCA PARA FIERRO 3/16"	PZA	5.00
169	BROCA PARA FIERRO 5/16	PZA	20.00
170	CINCEL DE 1/2" DE DM.	PZA	1.00
171	CINCEL DE 3/4" DE DM.	PZA	1.00
172	CUCHARA P/ ALBAÑIL MEDIANA	PZA	3.00
173	PINZAS KLEIN P/ELECTRICISTA	PZA	5.00
174	DESARMADOR PLANO 3/8"	PZA	5.00
175	DESARMADOR DE CRUZ AMBA EUHI CHICO	PZA	5.00
176	DESARMADOR DE CRUZ AMBA MEDIANO	PZA	5.00
177	DESARMADOR DE CRUZ AMBA GRANDE	PZA	5.00
178	DESARMADOR PLANO CHICO	PZA	5.00
179	DESARMADOR PLANO MEDIANO	PZA	5.00
180	DESARMADOR PLANO GRANDE	PZA	5.00
181	DESARMADOR DE ESTRELLA C/6PZA	JGO	5.00
182	DESARMADOR PLANO C/6 PZA	JGO	5.00
183	LLAVE MILIMÉTRICAS	JGO	1.00
184	MARTILLO DE UÑA GRANDE	PZA	1.00
185	PINZA DE PRESIÓN # 10	PZA	2.00
186	PINZAS CISALLAS PARA CORTAR VARILLA	PZA	1.00
187	PINZAS PARA ELECTRICISTA KLINE N°9 CON AISLANTE P/220 VOLTS	PZA	5.00
188	PUNTAS PARA DESARMADOR (JGO 10 PZAS)	JGO	2.00
189	REMACHADORA POP STANLEY	PZA	1.00
190	SEGUETA DE DIENTE FINO	PZA	20.00
191	BROCHA DE 1"	PZA	10.00
192	BROCHA DE 1/2"	PZA	10.00
193	BROCHA D BROCHA DE 2 "	PZA	10.00
194	BROCHA DE 4"	PZA	10.00
195	BROCHA DE 6"	PZA	10.00
196	IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSO BASE AGUA COLOR TERRACOTA	CUBETA	3.00
197	PINTURA ESMALTE BLANCA	LT	10.00
198	PINTURA ESMALTE NEGRA	LT	2.00
199	PINTURA ESMALTE MORADA	LT	2.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
180	PINTURA VINÍLICA AMARILLA	LT	2.00
181	PINTURA VINÍLICA AZUL	LT	2.00
182	PINTURA VINÍLICA OCRE	LT	2.00
183	PINTURA VINÍLICA ROJA	LT	2.00
184	PINTURA VINÍLICA VERDE	LT	2.00
185	THINER TIPO AMERICANO	LT	20.00
186	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR CAOBA	LT	5.00
187	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR NOGAL	LT	5.00
188	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR ROBLE	LT	5.00
189	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR MAGNOLIA	LT	5.00
190	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/2 "	PZA	2.00
191	GRASA P/ LUBRICANTE 500 GR.	PZA	5.00
192	GOGLES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES	PZA	10.00
193	GUANTES DE PIEL SUAVE MEDIDA STANDART	PAR	30.00